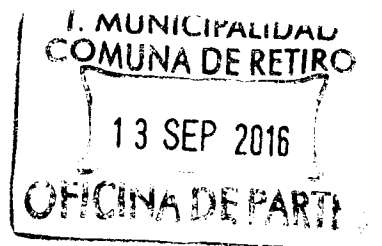


**REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Unidad Desarrollo comunitario**



DECRETO EXENTO N° 2809 /
RETIRO,
VISTOS: 13 SET. 2016

1º Decreto Exento N°3.578 de fecha 15 de diciembre de 2015, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2016.-

2º Art. 8 letra g) y Art. 10 N° 7 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público.

3º Decreto N° 2.551 de fecha 23 de Agosto 2016, "Aniversario Patrio 2016";

4º Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio del 2013, que delega atribuciones y funciones específicas;

5º Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1º Que se requiere adquirir 01 Equipo de Fútbol para premiar actividad de Campeonato de Fútbol Fiestas Patrias organizado por el Club Deportivo Los Robles el día 19 de septiembre de 2016.-

2º Que el proveedor cuenta con los artículos requeridos, respaldo operativo, calidad comprobada de los materiales que comercializa y disponibilidad para hacer entrega de los productos el día requerido.

DECRETO:

1º Adquiérase el producto al proveedor que se indica por considerarse indispensables para el éxito de la actividad:

- Daniela Majul Concha, Rut. 17.091.193-8

2º Efectúese la adquisición a través del Portal Chile Compra vía trato directo por un monto de \$232.900.- IVA incluido, por concepto de adquisición de 01 Equipo de Fútbol completo 13 jugadores (Camiseta, Short, Calceta) para ser entregado al Club Deportivo Unión Los Robles quienes lo utilizarán como premio de actividad deportiva Fiestas Patrias 2016.-

3º Impútese el gasto con cargo a la cuenta N° 24.01.008.003.003 "Premios y otros" en el área de gestión 003º "Actividades Municipales" del Presupuesto Municipal vigente.

(continua al reverso)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por orden del Señor Alcalde"



JIMENA IBÁÑEZ IBÁÑEZ
JEFA (S) ADM. Y FINANZAS
Aprobación Presupuestaria y Financiera



CÉSAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADM. MUNICIPAL



EMILIA BARRA FUENTES
JEFA
UNIDAD DE. COMUNITARIO



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

CLG/GBT/JII/EBF/fnl

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Adquisiciones.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario. _____/